

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INSULARES, S. A.

Por acuerdo del Consejo General de Administración, en reunión celebrada día 19 de octubre de 2006, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 14 de diciembre de 2006, en el domicilio sito en la avenida Alejandro Rosselló, n.º 40, planta 8.ª, edificio «La Caixa» de Palma de Mallorca, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 15 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora anteriormente mencionados, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Supresión de las restricciones y limitaciones establecida en el artículo 10.º de los Estatutos sociales a la libre transmisión de las acciones por actos inter vivos y a título oneroso a favor de no socios, y consecuente derogación del referido artículo 10.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Supresión del derecho de adquisición preferente contenido en el artículo 11.º de los Estatutos sociales, para el caso de transmisión mortis causa o a título gratuito de las acciones y de adquisición de las mismas en procedimiento judicial, extrajudicial o administrativo de ejecución, y consecuente derogación del referido artículo 11.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 c) del T.R.L.S.A., se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuestas y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 19 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Guillermo Felipe.—60.624.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONTE ARANA XII, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 25/06 seguido a instancia de D. Manuel Jesús González Pérez contra «Promociones y Construcciones Monte Arana XII, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Promociones y Construcciones Monte Arana XII, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 6.330'34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 13 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—60.695.

PROMOCIONES Y INVERSIONES INVERCONS, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 208, de fecha 31 de octubre de 2006, página 35715, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título, donde dice: «Promociones e Inversiones Invercons, S.A.», debe decir: «Promociones y Inversiones Invercons, S.A.». 62.228 CO.

PUBLIDOMINO SERVICIOS 2004, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Carmen Chillón Alguacil, contra la empresa Publidomi-

no Servicios 2004, S. L. (antes denominada Bai Publicidad, S.L.), sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 16 de octubre de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Publidomino Servicios 2004, S.L.» (antes denominada «Bai Publicidad, S.L.»), a los fines de la presente ejecución por importe de 28.543,46 euros, de principal, 4.885,59 euros de intereses y costas.

Madrid, 16 de octubre de 2006.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—60.886.

REFORMAS Y CONSTRUCCIONES ALICARNASO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 71/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Daniel Zanoaga contra «Reformas y Construcciones Alicarnaso, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 17 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

«Declarar a la ejecutada «Reformas y Construcciones Alicarnaso, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 4.803,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—61.075.

REFORMAS Y CONSTRUCCIONES COVASA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 72/06 que se sigue a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra «Reformas y Construcciones Covasa, S.L.» con cif/nif n.º B-74086430 sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 13 de octubre de 2006, por el que se declara al ejecutado «Reformas y Construcciones Covasa, S.L.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.178,06 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 13 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—61.068.

REVESTIMIENTOS JOSÍN

Declaración insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 36/06, a instancia de Arturo Rodríguez Curras, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Revestimientos Josín, con CIF: B-74083312, en situación de insolvencia provisional, por importe de 1.248,51 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 18 de octubre de 2006.—María José Cordero Escalonilla, Secretario Judicial.—61.003.

ROBERTO EDESO ORTEGA Y SERVICIOS ALEJANDRA BALMASEDA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución n.º 55/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D/D.ª M.ª Carmen Bartolomé de los Bueis contra la Empresa denominada «Roberto Edeso Ortega y Servicios Alejandra Balmaseda, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s la/s empresa/s «Roberto Edeso Ortega y Servicios Alejandra Balmaseda, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 1.920,4 euros de principal, más la de 384 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 17 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.

S'HOSTALET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital Social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «S'Hostalet, Sociedad Anónima», celebrada el 18 de septiembre de 2006, en segunda convocatoria, ha acordado por unanimidad, reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal, de todas y cada una de las acciones de la entidad, de 132,43 euros por acción. El capital resultante, una vez realizada la reducción, es de 926.651,36 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Alenyar Blanes.—61.162.

SAGAMORE REAL ESTATE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ALOHA GARDENS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la L.S.A., por remisión al mismo hecha por el artículo 94 de la L.S.R.L., se hace público que el socio único de «Sagamore Real Estate, Sociedad Limitada, Unipersonal», así como la Junta general y universal de «Aloha Gardens, Sociedad Limitada» acordaron el pasado día 16 de octubre de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades, figurando «Sagamore Real Estate, Sociedad Limitada, Unipersonal» como sociedad absorbente y «Aloha Gardens, Sociedad Limitada» como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión redactado y suscrito por el órgano de administración de las dos sociedades intervinientes y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha puesto a disposición de los socios el texto íntegro de las decisiones y acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión cerrado el 30 de Junio de 2006, y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.